

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –
FACULTAD DE PSICOLOGIA**

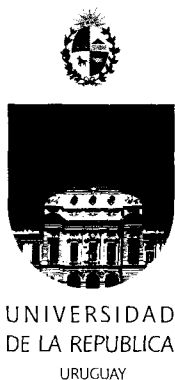
PRÓRROGA DE CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de julio del año dos mil quince, entre **POR UNA PARTE:** el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por la Ministra Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 1453, Montevideo, en lo sucesivo, el “Ministerio”; y, **POR OTRA PARTE:** **LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE PSICOLOGÍA** en lo sucesivo “la Facultad”, con domicilio en Av. Dieciocho de Julio 1824, representada en este acto por su Rector Dr. Roberto Markarian y su Decano Prof. Luis Leopold, acuerdan celebrar el siguiente convenio.-----

PRIMERO: Antecedentes. 1) Según Convenio de fecha : 10 de noviembre de 2014 ambas partes acordaron en que la Facultad se obligaba a desarrollar una propuesta de trabajo para el abordaje de personas en situación de discapacidad intelectual, mediante una evaluación del desarrollo cognitivo y la implementación de un programa de estimulación cognitiva, dirigido a atender la situación de extrema vulnerabilidad de las personas en situación de discapacidad intelectual en contextos de pobreza.-----

2) Por su parte el Ministerio se obligaba a transferir a la Facultad la suma de \$ 1.139.422 (un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos uruguayos) cada una pagaderos en dos partidas iguales de \$ 569.711 (quinientos sesenta y nueve mil setecientos once pesos uruguayos) cada una.-----

3) El plazo pactado fue de seis meses a partir de la fecha de suscripción, pudiéndose



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

prorrogar por única vez y por igual período a instancias del Ministerio, previo informe favorable de gestión y siempre que las necesidades del servicio así lo ameriten.-----

4) A fojas 45 la entonces Directora del Programa Nacional de Discapacidad, Dra. María José Bagnato solicitó prorrogar el plazo por un período de seis meses a partir del 9 de mayo de 2015 sin que dicha prórroga implique erogación alguna para esta Secretaría de Estado.-----

SEGUNDO: Objeto. El objeto del presente es el de prorrogar el Convenio original por el plazo de seis meses a partir del 9 de mayo de 2015, sin que la presente prórroga implique erogación alguna para esta Secretaría de Estado-----

TERCERO: Declarativo : En todo cuanto no haya sido modificado expresamente por el presente, regirán en su totalidad, las disposiciones del Convenio original referido en la cláusula primera.-----

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-----

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Marina Arismendi
Ministra
MIDES

Prof. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología